

ACUERDO N° 5.-: En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004(5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, y los informes de Dirección Contable, Secretaría de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de Villa Mercedes y Secretaría de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Enero de 2014, y disponer la imputación de los Sueldos del mes de Diciembre de 2013 y Aguinaldos del 2do Semestre del año 2013 al presupuesto vigente. Por ello:

ACORDARON:

I.- AUTORIZAR a imputar en el ejercicio vigente los haberes del mes de diciembre de 2013 y Aguinaldo 2do Semestre, según el siguiente detalle:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 5.308.326,52.-

Programa 16; Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

16.2	1 Personal	\$ 8.476.677,64.-
------	------------	-------------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

17	1 Personal	\$ 943.685,36.-
----	------------	-----------------

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

18	1 Personal	\$ 8.597.976,37.-
----	------------	-------------------

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

19	1 Personal	\$ 2.934.552,36.-
----	------------	-------------------

Programa 21: Normatizacion de la Actividad Electoral

21	1 Personal	\$ 468.420,26.-
----	------------	-----------------

II.- AUTORIZAR a disponer la programación financiera mensual correspondiente al mes de ENERO de 2014, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2da Circunscripción Judicial.

18	2 Bienes de Consumo	\$ 66.000,00.-
18	3 Serv. No Personales	\$ 350.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 15.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

19	2 Bienes de Consumo	\$ 33.050,00.-
19	3 Serv. No Personales	\$ 125.400,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-